



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

**ACTA Nº 18/14 DE LA SESIÓN CELEBRADA CON
CARÁCTER ORDINARIO POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL, CON FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

En San José del Valle, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, siendo las 13:00 horas del día 18.09.14, se reúne la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto mediante Decreto nº 509 de la Alcaldía de 25.09.14 a la que concurren los siguientes miembros:

ASISTENTES

D. Antonio García Ortega. Alcalde-Presidente, que preside.
D^a. María Gutiérrez Pan, 1^a Teniente de Alcalde.
D. Bernardo León Mejías, 2^o Teniente de Alcalde.
D^a. Josefa Barrones Jiménez. 3^a Teniente de Alcalde.

Todos ellos asistidos por mí, el Secretario-Interventor accidental de la Corporación, José Carlos Baquero Jiménez.

Declarada abierta la sesión y no pública por la Presidencia, y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario, se procede al estudio y debate del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Nº 17/14, DE FECHA DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro tiene algo que manifestar sobre el Acta nº 17/14, de 16 de septiembre, de la Junta de Gobierno Local. Al no formularse ninguna, se entiende aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO 2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS

2.1.- OBRAS MENORES/MAYORES

2.1.1.- Nº expediente nº 240-14

MIGUEL ROSADO PÉREZ

Vista la solicitud de licencia formulada por la Doña Miguel Rosado Pérez para arreglo y reparación de fachadas del edificio sito Avenida de la Independencia nº 109, de esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos

Negativos: ninguno

Abstención: ninguno

Primero.- Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a DON MIGUEL ROSADO PÉREZ (75.862.839-F) licencia de obras para arreglo y reparación de fachadas del edificio sito en Avenida de la Independencia nº 109 (Clasificación del suelo: suelo urbano,



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Ordenanza: Zona de Extensión, catastral nº 9452208TF4595A0003IJ) con un presupuesto de 4.180,25 euros y plazo de ejecución de dos meses y treinta días para iniciar la obra, con posibilidad de solicitar prórroga. **TOTAL TRIBUTACIÓN: 196,47 euros.**

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

**2.1.2.- Nº expediente 241-14
ANTONIA RUBIO JIMÉNEZ**

Vista la solicitud de licencia formulada por doña Antonia Rubio Jiménez para arreglo de patio y techo de cocina y baño de la vivienda sita en Calle Cuesta de San Antonio nº 137, de esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos
Negativos: ninguno
Abstención: ninguno

Primero.- Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a DOÑA ANTONIA RUBIO JIMÉNEZ (31.614.271-N) licencia de obras para arreglo de patio y techo de cocina y baño, en la vivienda sita en Calle Cuesta de San Antonio nº 137 (Clasificación del suelo: suelo urbano, Ordenanza: Viviendas Unifamiliares Grado - I, ref. catastral nº 9340102TF4594A0001EZ) con un presupuesto de 3.450,00 euros y plazo de ejecución de dos meses y treinta días para iniciar la obra, con posibilidad de solicitar prórroga. **TOTAL TRIBUTACIÓN: 162,15 euros.**

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

**2.1.3.- Nº expediente 245-14
JOSE RODRÍGUEZ BERMUDEZ**

Vista la solicitud de licencia formulada por don José Rodríguez Bermúdez para arreglo de saneamiento de patio de la vivienda sita en Calle Cuesta de San Antonio nº 3, de esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos
Negativos: ninguno
Abstención: ninguno

Primero.- Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a DON JOSÉ RODRÍGUEZ BERMÚDEZ (31.175.707-N) licencia de obras para arreglo de saneamiento de patio de la vivienda sita en Calle Cuesta de San Antonio nº 3 (Clasificación del suelo: suelo urbano, Ordenanza: Viviendas Unifamiliares Grado - I, ref. catastral nº 9748038TF4594H0001BG) con un presupuesto de 575,00 euros y plazo de ejecución de dos meses y treinta días para iniciar la obra, con posibilidad de solicitar prórroga. **TOTAL TRIBUTACIÓN: 47,04 euros.**



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

**2.1.4.- Nº expediente 246-14
MANUEL PÉREZ LEÓN**

Vista la solicitud de licencia formulada por don Manuel Pérez León para colocación de faldón de tejas en vivienda sita en calle Las Palmeras nº 5, de esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos
Negativos: ninguno
Abstención: ninguno

Primero.- Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a DON MANUEL PÉREZ LEÓN (31.572.307-N licencia de obras para colocación faldón de tejas de la vivienda sita en Calle Las Palmeras nº 5 (Clasificación del suelo: suelo urbano, Unidad de Ejecución nº 20, ref. catastral nº 9945303TF4594F0001BB) con un presupuesto de 3.450,00 euros y plazo de ejecución de dos meses y treinta días para iniciar la obra, con posibilidad de solicitar prórroga. **TOTAL TRIBUTACIÓN: 162,15 euros.**

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

**2.1.5.- Nº expediente 247-14
NATALIA RAMBLA ORTIZ**

Vista la solicitud de licencia formulada por doña Natalia Rambla Ortiz para eliminación de humedades y colocación de zócalo en salón de vivienda sita en Calle Guadalete nº 41B, de esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos
Negativos: ninguno
Abstención: ninguno

Primero.- Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a DOÑA NATALIA RAMBLA ORTIZ (13.437.526-H) licencia de obras para eliminación de humedades y colocación de zócalo en salón en la vivienda sita en Calle Guadalete nº 41 B (Clasificación del suelo: suelo urbano, Ordenanza: Núcleo Originario, ref. catastral nº 9852718TF4594B0001AQ) con un presupuesto de 402,50 euros y plazo de ejecución de dos meses y treinta días para iniciar la obra, con posibilidad de solicitar prórroga. **TOTAL TRIBUTACIÓN: 42,25 euros.**

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.



Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)

2.2. LICENCIA DE PRIMERA

UTILIZACIÓN/OCUPACIÓN.

2.2.1. Nº Expte. 238-14
DON MANUEL NAVARRO GALÁN

Vista la solicitud de licencia de ocupación formulada por don Manuel Navarro Galán de la nave almacén agrícola sita en Finca La Cortes Chica –polígono 23, parcela 115-, de esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos
Negativos: ninguno
Abstención: ninguno

Primero.- Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a DON MANUEL NAVARRO GALÁN (31.522.774-D) licencia de ocupación para la nave almacén agrícola sita en Finca la Cortés Chica –polígono 23, parcela 115- de esta localidad (Clasificación del suelo: suelo no urbano, Ordenanza: Interés Ambiental y Paisajístico, ref. catastral nº 53044A02300115000WX), Certificado de firmado por el Ingeniero Técnico Forestal, don Pedro María Álvarez Aguilar. **TOTAL TRIBUTACIÓN: 95,50 euros.**

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

2.3. LICENCIAS DE APERTURA
2.3.1 DECLARACIÓN RESPONSABLE/COMUNICACIÓN PREVIA
Nº Expte. 242-14
MONICA MENA SÁNCHEZ

Vista la declaración responsable formulada por doña Mónica Mena Sánchez para la apertura de la actividad de centro de enseñanza (Academia- Bachillerato-Bup-COU), en local sito en Avenida de la Independencia nº 85 B, de esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico de verificación que obran en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos
Negativos: ninguno
Abstención: ninguno

Primero.- Comunicar, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a DOÑA MÓNICA MENA SÁNCHEZ (31.721.354-F) la recepción de la declaración responsable y verificación favorable posterior para el ejercicio de la actividad de “CENTRO DE ENSEÑANZA” –epígrafe IAE 931.3-, en establecimiento sito en Avenida de la Independencia Nº 85 B, de esta localidad, con una superficie de 58,13 metros cuadrados, de conformidad con la Ley 17/2009, Ley 12/2012 y la Ordenanza municipal reguladora de la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Segundo.- Liquidar la tasa por apertura de establecimientos de acuerdo con la Ordenanza

fiscal Alta : 114,22 euros.

Tercero.- El ejercicio de la actividad queda sujeta a los controles y comprobaciones que con arreglo a la Ley corresponda al Ayuntamiento. Asimismo, las actividades que se engloban en el epígrafe del I.A.E. requerirán las autorizaciones correspondientes que otorgue la Administración competente en la materia.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

PUNTO 3.- ESCRITOS, RESOLUCIONES Y EXPEDIENTES VARIOS.

3.1. AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL.

3.1.1 JUAN JESÚS LÓPEZ DELGAGO

Visto el informe emitido por los Servicios Sociales de este Ayuntamiento de fecha de 26.09.14 en relación con una ayuda de emergencia social a favor D. Juan Jesús López Delgado, se somete el asunto a votación ordinaria, obteniendo el siguiente resultado:

- votos a favor: todos
- votos en contra: ninguno
- abstenciones: ninguna.

En consecuencia, los miembros de la Junta de Gobierno Local, adoptan con el voto a favor de sus miembros presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder, de acuerdo con el informe anteriormente emitido, a D. Juan Jesús López Delgado (32.055.119-L), una ayuda de emergencia social para por importe de 213,94 uros, correspondiente al 75% del presupuesto presentado, destinados para sufragar gastos para la adquisición de equipamiento básico de primera necesidad (frigorífico), de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de las Ayudas Económicas Municipales.

Segundo.- Dar cuenta de este acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos.

Tercero.- El/La interesado/a dispondrá de un plazo de tres meses a contar desde la notificación del acuerdo para presentar la documentación justificativa del destino de la ayuda concedida. En su caso, la no presentación de los justificantes, su inexactitud o que sean incompletos originaría el procedimiento de reintegro correspondiente.

3.1.2 MANUEL JESÚS ALCONCHEL ORTIZ

Visto el informe emitido por los Servicios Sociales de este Ayuntamiento de fecha de 18.07.14 en relación con una ayuda de emergencia social a favor D. Manuel Jesús Alconchel Ortiz, se somete el asunto a votación ordinaria, obteniendo el siguiente resultado:

- votos a favor: todos
- votos en contra: ninguno



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

-abstenciones: ninguna.

En consecuencia, los miembros de la Junta de Gobierno Local, adoptan con el voto a favor de sus miembros presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder, de acuerdo con el informe anteriormente emitido, a D. Manuel Jesús Alconchel Ortiz (15.436.732-Y), una ayuda de emergencia social para por importe de 328,25 euros destinados para sufragar los gastos de facturación del suministros de electricidad y agua de la vivienda sita Calle Alfonso X El Sabio nº 19 B, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de las Ayudas Económicas Municipales.

Segundo.- Dar cuenta de este acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos.

Tercero.- El/La interesado/a dispondrá de un plazo de tres meses a contar desde la notificación del acuerdo para presentar la documentación justificativa del destino de la ayuda concedida. En su caso, la no presentación de los justificantes, su inexactitud o que sean incompletos originaría el procedimiento de reintegro correspondiente.

3.1.3 ISABEL ORTIZ GAGO

Visto el informe emitido por los Servicios Sociales de este Ayuntamiento de fecha de 29.09.14 en relación con una ayuda de emergencia social a favor D^a. Isabel Ortiz Gago, se somete el asunto a votación ordinaria, obteniendo el siguiente resultado:

- votos a favor: todos
- votos en contra: ninguno
- abstenciones: ninguna.

En consecuencia, los miembros de la Junta de Gobierno Local, adoptan con el voto a favor de sus miembros presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Denegar, de acuerdo con el informe anteriormente emitido, a D^a Isabel Ortiz Gago una ayuda de emergencia social por cuanto no reúne los requisitos exigidos en el artículo 5.4 de la Ordenanza reguladora de las Ayudas Económicas Municipales, existencia de medios suficientes por la tenencia de varios vehículos a motor.

Segundo.- Dar cuenta de este acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos.

PUNTO Nº 4.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentan.

PUNTO Nº 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión a las 13:30 horas, extendiéndose para constancia la presente Acta, de cuyo contenido, yo como Secretario accidental, DOY FE.-